



Resolución De Alcaldía N°072-2025-MDCG/A

Castillo Grande, 08 mayo de 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE, que suscribe:

VISTO:

EL MEMORÁNDUM N°174-2025-GM/MDCG de fecha 28 de abril del 2025, emitido por el Gerente Municipal, el OPINION LEGAL N°011-2025-ALE/VRRR-MDCG de fecha 24 de abril del 2025 suscrito por el Asesor Legal Externo, INFORME N°114-2025-GAF/MDCG de fecha 15 de abril de 2025 suscrito por el Gerente (e) de Administración y Fianzas, INFORME N° 014-2025-PPM/MDCG de fecha 10 de abril de 2025, suscrito por el Procurador Publico Municipal (e) de la MDCG, INFORME N° 255-2025-GPP-MDCG de fecha 09 de abril de 2025 suscrito por el Gerente de Planificación y Presupuesto, INFORME N° 139-2025-RR.HH/MDCG de fecha 04 de marzo de 2025 suscrito por la Unidad de Recursos Humanos, INFORME N° 009-2025-PPM/MDCG de fecha 17 de febrero de 2025 suscrito por el Procurador Publico Municipal (e) de la MDCG y, demás actuados que acompañan, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo señalado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades Distritales son los Órganos de Gobierno Local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia concordante con el Art. 2° del Título Preliminar de la Ley de Municipalidades- Ley N°27972.

Que, el artículo 6° de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala que, "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa"; Asimismo, respecto a las atribuciones del alcalde, el numeral 6) del artículo 20° de la citada ley establece el de "dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas";

Que, a través de la Ley N°30137 – Ley que establece criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales, se describe los criterios de priorización para el pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada para efectos de reducir costos al Estado. Asimismo, el numeral 2.1 del artículo 2 de la citada ley, modificado por la Ley N°30841, establece que los pliegos cumplen con efectuar el pago por sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada en función a los criterios siguientes: 1. Materia Laboral, 2. Materia Previsional, 3. Víctimas en actos de defensa del Estado y víctimas por violaciones de derechos humanos, 4. Otras deudas de carácter social, 5. Deudas no comprendidas en los numerales precedentes; disponiendo que en los

pág. 1





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



casos de los numerales 1,2,3 y 4 se prioriza el pago a los acreedores mayores de sesenta y cinco años de edad y/o a los acreedores con enfermedad en fase avanzada y/o terminal, debidamente diagnosticada y acreditada por especialistas del Ministerio de Salud y/o ESSALUD;

Que, mediante **Resolución De Alcaldía N°053-2025-MDCG/A** de fecha 03 de abril de 2025, se conformar, el comité permanente para la elaboración y aprobación del listado priorizado de obligaciones de sentencias judiciales con calidad de cosa juzgada de la municipalidad distrital de Castillo Grande en cumplimiento del numeral 9.1 del artículo 9 del Reglamento de la Ley N°30137 – Ley que establece criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales, aprobado mediante el **DECRETO SUPREMO N°003-2020-JUS**;

Que, conforme lo establece la sexta disposición de las disposiciones complementaria finales del Reglamento de la Ley N°30137 – Ley que establece criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales, aprobado mediante el **DECRETO SUPREMO N°003-2020-JUS**, la designación de los integrantes del comité permanente, son designados con Resolución del Titular del Pliego, es decir deben ser designados mediante Resolución de Alcaldía;

Que, mediante **INFORME N° 009-2025-PPM/MDCG** de fecha 17 de febrero de 2025 suscrito por el Procurador Público Municipal (e) de la MDCG, solicita disponibilidad presupuestal para pago de sentencias judiciales de los años 2019, 2020, 2022 y 2023;

Que, mediante **INFORME N° 139-2025-RR.HH/MDCG** de fecha 04 de marzo de 2025 suscrito por la Unidad de Recursos Humanos, remite programación identificando las metas presupuestales a programar;

Que, mediante **INFORME N° 255-2025-GPP-MDCG** de fecha 09 de abril de 2025 suscrito por el Gerente de Planificación y Presupuesto, informa el techo presupuestal que se dispone en materia vista de las sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada, por el importe de S/50,000.00 soles;

Que, mediante **INFORME N° 014-2025-PPM/MDCG** de fecha 10 de abril de 2025, suscrito por el Procurador Público Municipal (e) de la MDCG, solicita se reúna el comité permanente para la elaboración y aprobación del listado priorizado de obligaciones de sentencias judiciales con calidad de cosa juzgada de la municipalidad distrital de Castillo Grande;

Que, mediante **INFORME N°114-2025-GAF/MDCG** de fecha 15 de abril de 2025 suscrito por el Gerente (e) de Administración y Fianzas, solicita la aprobación del listado priorizado de obligaciones de sentencias judiciales con calidad de cosa juzgada;

Que, mediante **ACTA DE REUNIÓN DEL COMITE PERMANENTE PARA LA ELABORACION Y APROBACION DEL LISTADO PRIORIZADO DE OBLIGACIONES DE SENTENCIAS JUDICIALES CON CALIDAD DE COSA JUZGADA DE LA**





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE, de fecha 15 de abril del 2025, priorizaron los siguientes beneficiarios:

N°	Nombres y Apellidos	Monto (S/)
01	Panduro Celestino Neyderson	10,000.00
02	Fasabi Sajami Celso	10,000.00
03	Fasabi Sajami Celso	10,000.00
04	Irigoin Rivera Miguel	10,000.00
05	Rivera Villanueva Violeta	4,563.22
06	Sánchez Vásquez Isidro	3,259.50
	Total	47,822.72

Que, mediante OPINION LEGAL N°011-2025-ALE/VRRR-MDCG de fecha 24 de abril del 2025 suscrito por el Asesor Legal Externo, remite opinión legal en relación a la solicitud de aprobación del listado priorizado de sentencias judiciales con calidad de cosa juzgada de la municipalidad distrital de Castillo Grande;

Que, con EL MEMORÁNDUM N°174-2025-GM/MDCG de fecha 28 de abril del 2025 emitido por el Gerente Municipal, ordena proyectar resolución de alcaldía para la aprobación del listado priorizado de sentencias judiciales con calidad de cosa juzgada de la municipalidad distrital de Castillo Grande;

En mérito a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades otorgadas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972 Artículo 20° inciso 6, y demás normas conexas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el LISTADO PRIORIZADO DE SENTENCIAS JUDICIALES CON CALIDAD DE COSA JUZGADA de la municipalidad distrital de Castillo Grande para el pago correspondiente a los siguientes beneficiarios:

N°	Nombres y Apellidos	Monto (S/)
01	Panduro Celestino Neyderson	10,000.00
02	Fasabi Sajami Celso	10,000.00
03	Fasabi Sajami Celso	10,000.00
04	Irigoin Rivera Miguel	10,000.00
05	Rivera Villanueva Violeta	4,563.22
06	Sánchez Vásquez Isidro	3,259.50
	Total	47,822.72



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR, a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto, y a la Oficina Informática y Sistemas.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General la notificación o difusión de la presente Resolución de Alcaldía y a la Oficina Informática y Sistemas su publicación en el portal Institucional <http://www.municastillogrande.gob.pe/>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE

Jonatan E. Ubaldo Garay
ALCALDE



C.C.
Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencia de Planificación y Presupuesto
Gerencia de administración y finanzas
Oficina de Informática y Sistemas
Archivo SG/21000

